



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

ACUM 3771-3779/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido las solicitudes de información números 3771/2017, 3772/2017, 3773/2017, 3774/2017, 3775/2017, 3776/2017, 3777/2017, 3778/2017 y 3779/2017, presentadas ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Solicitamos el documento y/o acuerdo con la adjudicación de Licitación Pública y si la adjudicaciones ha tenido recurso de revisión también deseamos tenerlo de las siguientes LP: Q-078/2016-P/2017, Q-077/2016-P/2017, Q-076/2016-P/2017, Q-075/2016-P/2017, Q-074/2016-P/2017, Q-073/2016-P/2017, Q-072/2016-P/2017, Q-070/2016-P/2017 y Q-069/2016-P/2017”**, las cuales son tramitadas de forma acumulada; hace las siguientes Valoraciones:

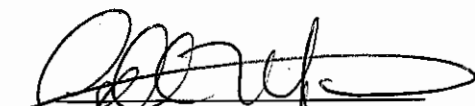
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS (UACI), a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha área remitió en archivo adjunto Acuerdos de las siguientes licitaciones: Q-078/2016-P/2017, Q-077/2016-P/2017, Q-076/2016-P/2017, Q-075/2016-P/2017, Q-074/2016-P/2017, Q-073/2016-P/2017, Q-072/2016-P/2017, Q-070/2016-P/2017 y Q-069/2016-P/2017.

Por lo antes expuesto y con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 19, 61, 63, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entregar** la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón**  
Oficial de Información OIR/ISSS

